

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto Interlocutorio No. 099 del 04/03/2021, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, a favor de la parte demandante ROGELIO ANTONIO HENAO RAMIREZ y a cargo de la parte demandada SANDRA PATRICIA URQUIJO OTERO.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias en Derecho		\$300.000.00
TOTAL		\$300.000.00

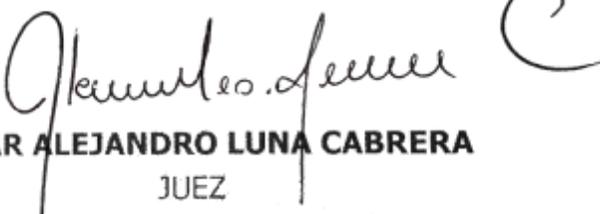
PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, veintiséis (26) de marzo de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: ROGELIO ANTONIO HENAO RAMIREZ
Demandado: SANDRA PATRICIA URQUIJO OTERO
Radicación: 76001400300820200010600

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaria, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 041
Fecha: ABR.05.2021

Firmado Por:

**OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78c81dc1b284c40d36bf02f2f68fade64551f7e9fad28dbc5fc43410a25d232d**

Documento generado en 26/03/2021 02:32:41 PM